

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2010

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

Actividad Arqueológica Puntual: Prospección Arqueológica Superficial con motivo del proyecto de “Implantación del Área Logística de Antequera” (T.M. de Antequera, Málaga).

Josué Mata Mora.

ArqveoLógica, S. Coop. And.

Resumen:

Presentamos en este artículo varios yacimientos inéditos localizados durante los trabajos de prospección arqueológica realizados con ocasión de la fase previa del proyecto “Área Logística de Antequera”.

Abstract:

We present in this paper several unpublished deposits located during the archaeological survey work conducted on the occasion of the previous phase of the project "Logistics Antequera Area".

Justificación.

La intervención arqueológica puntual, consistente en una Prospección Arqueológica Superficial Intensiva, vino justificada por el proyecto de implantación del Área Logística de Antequera (Málaga), promovido por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. La Memoria del Plan Funcional se adjuntó en formato digital en el Anexo VI del proyecto de Actividad Arqueológica.

Bajo las premisas del marco legal vigente, ArqveoLógica S. Coop. And. recibe de la empresa IDOM el encargo para la realización de una Prospección Arqueológica Superficial intensiva en el Término Municipal de Antequera (Málaga), en los terrenos afectados por la Implantación del Área Logística de Antequera, en cumplimiento de las especificaciones de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga.

Ante la relación de proximidad de la zona afectada por el proyecto de implantación urbanística a los yacimientos arqueológicos catalogados en término municipal de Antequera (concretamente nos referimos a “Necrópolis de las Maravillas”, “Arroyo Villalta I, II, III” y “Bobadilla”) y, en consecuencia, dada la posible afección de dicho proyecto urbanizador

sobre el patrimonio arqueológico, los objetivos de la actividad arqueológica realizada se centraron en la evaluación de dichas localizaciones arqueológicas, así como en la detección, caracterización y valoración de yacimientos arqueológicos inéditos localizados en la superficie de prospección. Dadas las características del terreno, así como la propia definición del proyecto, la prospección arqueológica se llevó a cabo de manera intensiva para alcanzar una cobertura total del terreno, cifrada en unas 330 hectáreas.

Evaluación del Potencial Arqueológico de la Zona.

El Área Logística de Antequera se encuentra situada en las proximidades de la estación de Bobadilla en el paraje conocido como Las Maravillas, en el municipio de Antequera (Málaga). Esta zona se halla junto a cuatro líneas férreas: dos de alta velocidad, LAV Córdoba – Antequera - Málaga y LAV Antequera – Granada y dos de ancho ibérico una que discurre entre Algeciras-Bobadilla – Cordoba y otra de Bobadilla – Granada.

El triángulo ferroviario que conforman tres de ellas posee la ventaja de poder enlazar con la línea de ancho Renfe Bobadilla – Granada (ancho de vía ibérico) que delimita el ámbito por el sur, esta circunstancia facilita el acceso ferroviario para mercancías desde / hacia la estación de Bobadilla.

La Implantación del Área Logística de Antequera hizo necesaria una diagnosis arqueológica del terreno afectado, con el objeto de evaluar y proteger los yacimientos catalogados e inéditos. Dicha diagnosis tuvo los siguientes objetivos específicos, que -como se verá a lo largo de este informe- se han visto satisfactoriamente alcanzados:

- **Evaluar el grado de afcción real sobre cada uno de los yacimientos arqueológicos previamente catalogados.** Éstos son Necrópolis de las Maravillas (nº 11 del Catálogo de yacimientos arqueológicos del T.M. de Antequera), afectado a priori parcialmente, en su extremo NW. Otro de los yacimientos parcialmente afectados por la ordenación prevista es el denominado Bobadilla (nº 9 del Catálogo de yacimientos arqueológicos del T.M. de Antequera). Por último, la delimitación correspondiente a las denominaciones Arroyo Villalta, Arroyo Villalta II y Arroyo Villalta III (nºs 161, 184 y 185 del Catálogo de yacimientos arqueológicos del T.M. de Antequera) se verá igualmente afectada por la ordenación prevista. Las características y descripción pormenorizada de estos yacimientos pueden consultarse en las correspondientes fichas del catálogo, anexo I del presente proyecto de actividad arqueológica preventiva. Respecto a estos yacimientos se

procederá a confirmar las delimitaciones ya existentes, así como a evaluar el impacto concreto de la ordenación prevista sobre los mismos.

- **Ejecución de una prospección arqueológica intensiva de toda la zona afectada por el Plan Funcional**, ante la posible existencia de yacimientos arqueológicos inéditos, procediéndose a su delimitación poligonal, caracterización completa y evaluación del grado de su posible afección por la ordenación prevista.
- **Enumeración de una serie de medidas correctoras** que minimicen la repercusión negativa sobre los yacimientos afectados, permitiendo su protección-investigación.

Proceso de Intervención y Resultados.

Dentro de la superficie de afección directa de Plan Funcional previsto, que se cifra en 330 hectáreas, se localizan actualmente diversos yacimientos arqueológicos catalogados. Asimismo, era de prever igualmente que, dada la riqueza patrimonial de la zona, existieran otras localizaciones arqueológicas no documentadas con anterioridad, como así se ha comprobado durante la prospección intensiva realizada.

Comenzamos la prospección por los sectores situados al N de la A-384, en cuyo margen se sitúan actualmente dos edificaciones de referencia: una gasolinera y un crematorio. Se trata de cultivos dedicados a cultivos de secano y olivar, correspondientes a los sectores “3” y “4” de la ordenación prevista.

Continuamos prospectando el Sector “4”, por terrenos de olivar y secano. Al E del camino que –partiendo de la gasolinera- atraviesa los sectores “3” y “4” se detectan materiales arqueológicos, especialmente de carácter constructivo y escasa presencia de cerámica. A continuación se caracteriza el yacimiento, que denominamos, según el habitual criterio toponímico “La Torrecilla”.

DENOMINACIÓN: “La Torrecilla” (Inédito)

PROVINCIA: Málaga.

TÉRMINO MUNICIPAL: Antequera.

MÉTODO DE DESCUBRIMIENTO: Prospección Arqueológica Superficial.

CLASIFICACIÓN CULTURAL: Época Romana. Alto y bajo Imperio.

ACCESO: A-384. Por el Camino que partiendo de la Gasolinera de “Cepsa” se dirige al N. Al E de dicho camino, en terrenos de olivar se sitúa el yacimiento.

COORDENADAS:

Denominación	Nº de Vértice	UTM X (Huso 30)	UTM Y (Huso 30)
La Torrecilla	1	348006.9798	4104123.0857
La Torrecilla	2	347908.6336	4103962.7487
La Torrecilla	3	347962.5296	4103874.1553
La Torrecilla	4	348017.0259	4103815.8083
La Torrecilla	5	348092.9301	4103825.5313
La Torrecilla	6	348263.5662	4103967.1819
La Torrecilla	7	348173.3536	4104094.2689

DESCRIPCIÓN FÍSICA: Llano - ladera, parcelas de olivar.

DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS: material constructivo (ladrillos de taco, tégula), de almacenamiento, y muy escasa cerámica común.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: bajo, los materiales aparecen muy fragmentados y en densidad media-baja.

INTERPRETACIÓN FUNCIONAL: Pequeña explotación agrícola. *Ager Singilense*.

MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTORAS: Balizamiento del yacimiento, delimitación de las áreas afectadas por movimientos de tierra, definición exacta de la afección sobre la delimitación del yacimiento, desbroce controlado arqueológicamente de las superficies afectadas y, en función de los resultados obtenidos, documentación arqueológica manual de las estructuras afectadas. Dicha actividad se tramitaría bajo la figura de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra o sondeos arqueológicos conforme al decreto 168/2003 por el que se reglamentan las actividades arqueológicas en Andalucía.

Continuamos la prospección por terrenos de secano al N de la Gasolinera y el crematorio. En una pequeña elevación del terreno, al W de un arroyo que serpentea por estos parajes, la presencia de materiales arqueológicos es de nuevo significativa, procediéndose a caracterizar un nuevo yacimiento inédito, denominado "La Villalta".

DENOMINACIÓN: "La Villalta" (Inédito)

PROVINCIA: Málaga.

TÉRMINO MUNICIPAL: Antequera.

MÉTODO DE DESCUBRIMIENTO: Prospección Arqueológica Superficial.

CLASIFICACIÓN CULTURAL: Época Romana. Alto y Bajo Imperio.

ACCESO: A-384. Por el Camino que partiendo de la Gasolinera de Cepsa se dirige al N. Al E de dicho camino, en terrenos de secano se sitúa el yacimiento.

COORDENADAS:

Denominación	Nº de Vértice	UTM X (Huso 30)	UTM Y (Huso 30)
La Villalta	1	347752.4284	4103448.6184
La Villalta	2	347782.4424	4103570.5766
La Villalta	3	347886.2545	4103631.3242
La Villalta	4	347995.2292	4103577.0852
La Villalta	5	348020.1991	4103502.2321
La Villalta	6	347960.4865	4103425.2050
La Villalta	7	347861.6916	4103402.4250

DESCRIPCIÓN FÍSICA: ladera, parcelas de olivar.

DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS: material constructivo (ladrillos de taco, tégula), cerámica común, terra sigillata.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: bajo, los materiales aparecen muy fragmentados y en densidad media-baja.

INTERPRETACIÓN FUNCIONAL: Pequeña explotación agrícola. *Ager Singilense*.

MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTORAS: Balizamiento del yacimiento, delimitación de las áreas afectadas por movimientos de tierra, definición exacta de la afección sobre la delimitación del yacimiento, desbroce controlado arqueológicamente de las superficies afectadas y, en función de los resultados obtenidos, documentación arqueológica manual de las estructuras afectadas. Dicha actividad se tramitaría bajo la figura de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra conforme al decreto 168/2003 por el que se reglamentan las actividades arqueológicas en Andalucía.

Tras documentar el yacimiento y alcanzar de nuevo la A-384 y la gasolinera que supuso el punto de partida de los trabajos, se finaliza la prospección de los sectores "3" y "4" de la

ordenación, prosiguiéndose la prospección intensiva por los terrenos situados inmediatamente al sur de la A-384, correspondientes al sector “2” de la ordenación proyectada, al N de las ruinas del Cortijo de Villalta. Se prospecciona este sector en sentido W-E y viceversa, desde el camino de Realengo de Sevilla a Málaga, que constituye el límite W de este sector.

Avanzando durante la prospección de W a E, inmediatamente al E del camino de realengo y al NW del arroyo Villalta, en llano de cultivo de secano, que presenta en general una óptima visibilidad superficial, se observan restos materiales superficiales. Se procede entonces a delimitar y caracterizar el yacimiento, que se ha denominado “Cortijo de Villalta”.

DENOMINACIÓN: “Cortijo de Villalta” (Inédito)

PROVINCIA: Málaga.

TÉRMINO MUNICIPAL: Antequera.

MÉTODO DE DESCUBRIMIENTO: Prospección Arqueológica Superficial.

CLASIFICACIÓN CULTURAL: Época Romana. Alto y bajo Imperio.

ACCESO: al Sur de la A-384. Al E del Camino de Realengo de Sevilla a Málaga y al NW del arroyo Villalta se sitúa el yacimiento.

COORDENADAS:

Denominación	Nº de Vértice	UTM X (Huso 30)	UTM Y (Huso 30)
Cortijo de Villalta	1	348498.7176	4103216.0298
Cortijo de Villalta	2	348582.7545	4103249.4158
Cortijo de Villalta	3	348653.4695	4103246.7504
Cortijo de Villalta	4	348677.4901	4103226.7509
Cortijo de Villalta	5	348698.8348	4103136.0869
Cortijo de Villalta	6	348616.1140	4103076.0884
Cortijo de Villalta	7	348546.7280	4103073.4230
Cortijo de Villalta	8	348489.3569	4103154.7537

DESCRIPCIÓN FÍSICA: llano, parcelas de cultivo roturadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS: material constructivo (ladrillos de taco, tégula), cerámica común, terra sigillata.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: bajo, los materiales aparecen muy fragmentados y en densidad media-baja.

INTERPRETACIÓN FUNCIONAL: Pequeña explotación agrícola. *Ager Singiliensis*.

MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTORAS: Balizamiento del yacimiento, delimitación de las áreas afectadas por movimientos de tierra, definición exacta de la afección sobre la delimitación del yacimiento, desbroce controlado arqueológicamente de las superficies afectadas y, en función de los resultados obtenidos, documentación arqueológica manual de las estructuras afectadas. Dicha actividad se tramitaría bajo la figura de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra conforme al decreto 168/2003 por el que se reglamentan las actividades arqueológicas en Andalucía.

Continúa la prospección del sector "2" en sentido W-E, atravesando el Arroyo Villalta, en una elevación del terreno se detectan nuevos restos superficiales que denominamos Cortijo de Villalta II.

DENOMINACIÓN: "Cortijo de Villalta II" (Inédito)

PROVINCIA: Málaga.

TÉRMINO MUNICIPAL: Antequera.

MÉTODO DE DESCUBRIMIENTO: Prospección Arqueológica Superficial.

CLASIFICACIÓN CULTURAL: Época Romana.

ACCESO: al Sur de la A-384. Al E del Camino de Realengo de Sevilla a Málaga y al E del arroyo Villalta se sitúa el yacimiento.

COORDENADAS:

Denominación	Nº de Vértice	UTM X (Huso 30)	UTM Y (Huso 30)
Cortijo de Villalta II	1	349191.9048	4103177.2680
Cortijo de Villalta II	2	349094.0120	4102995.3328
Cortijo de Villalta II	3	349059.8951	4102906.5111
Cortijo de Villalta II	4	349060.0962	4102851.0327
Cortijo de Villalta II	5	349119.9676	4102845.7505
Cortijo de Villalta II	6	349206.0139	4102872.3305
Cortijo de Villalta II	7	349380.9963	4102994.9570

Cortijo de Villalta II	8	349397.5766	4103074.5122
Cortijo de Villalta II	9	349273.1790	4103195.4965

DESCRIPCIÓN FÍSICA: ladera, parcelas de cultivo roturadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS: material constructivo (ladrillos de taco, tégula), cerámica común, terra sigillata.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: medio, los materiales aparecen muy fragmentados y en densidad media.

INTERPRETACIÓN FUNCIONAL: Pequeña explotación agrícola. Posible relación con el *Ager Singiliensis*.

MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTORAS: Balizamiento del yacimiento, delimitación de las áreas afectadas por movimientos de tierra, definición exacta de la afección sobre la delimitación del yacimiento, desbroce controlado arqueológicamente de las superficies afectadas y, en función de los resultados obtenidos, documentación arqueológica manual de las estructuras afectadas. Dicha actividad se tramitaría bajo la figura de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra o Sondeos Arqueológicos conforme al decreto 168/2003 por el que se reglamentan las actividades arqueológicas en Andalucía.

Una vez alcanzado el límite E del sector “2”, continúa la prospección del sector “2” en sentido E-W, peinándose la zona sur, hasta alcanzar las ruinas del Cortijo de Villalta y el Arroyo homónimo.

Emprendemos a continuación la prospección del sector “1”, el más extenso de los prospectados, que se sitúa al sur de la carretera A-384, al W del camino de realengo de Sevilla a Málaga, al E del FFCC AVE Córdoba – Málaga, al Norte del FFCC Málaga – Granada. Comenzamos la prospección, por el N del Sector, en el paraje denominado Las Albinas.

Se continúan peinando los terrenos hacia el sur y justamente al sur del arroyo Villalta se localiza el yacimiento arqueológico catalogado Arroyo Villalta¹ (junto con sus registros anexos Arroyo Villalta II y Arroyo Villalta III), cuya delimitación se verá afectada por la ordenación prevista. Las características y descripción pormenorizada de estos yacimientos pueden consultarse en las correspondientes fichas del catálogo (Anexo I), Respecto a estos yacimientos se propone mantener las delimitaciones y caracterizaciones ya existentes, así

¹ n^{os} 161, 184 y 185 del Catálogo de yacimientos arqueológicos del T.M. de Antequera

como confirmar el impacto de la ordenación prevista sobre los mismos, concretamente por la zona centro – oeste del sector “1” del plan funcional que nos ocupa. El yacimiento fue caracterizado y delimitado en 2004 con motivo del proyecto constructivo de la base de montaje del AVE Córdoba – Málaga, fruto en origen de hallazgos casuales en un tramo que no contaba con las oportunas cautelas arqueológicas. Se trata de un yacimiento altoimperial, localizándose diversos hornos y estructuras funerarias (FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L.E.). Posteriores prospecciones exhaustivas delimitan el yacimiento.

Durante nuestra prospección pudimos confirmar la presencia de abundante material constructivo y cerámico romano (tégulas, ímbrices, ladrillos, TSH, TSA), así como presencia de sílex, núcleos y una *lasca levallois* (producto de lascado obtenido por medio de un método de extracción de lascas en forma predeterminada en el núcleo antes de su extracción durante el Paleolítico Inferior y Medio), que vendría a confirmar la existencia de un yacimiento prehistórico en el mismo ámbito territorial del yacimiento romano.

Como medida correctora, proponemos comenzar por el balizamiento (mediante estacas señalizadas) del yacimiento, delimitación de las áreas afectadas por movimientos de tierra, definición exacta de la afección sobre la delimitación del yacimiento (aun por definir), desbroce somero controlado arqueológicamente de las superficies afectadas y, en función de los resultados obtenidos, documentación arqueológica manual de las estructuras afectadas. Dicha actividad se tramitaría bajo la figura de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra o Sondeos Arqueológicos conforme al decreto 168/2003 por el que se reglamentan las actividades arqueológicas en Andalucía, sin perjuicio de que los resultados de estos diagnósticos iniciales supongan un replanteamiento de la metodología a utilizar.

Prosigue la prospección hacia el SE del sector “1”, en dirección Bobadilla, atravesándose maizales, canales y otras parcelas de regadío.

Finalmente alcanzamos el límite S del sector “1”, donde confluyen el camino de realengo de Sevilla a Málaga y el ferrocarril de Málaga a Granada, que es salvado por un paso superior. Es en esta zona sur del sector “1” donde el proyecto que nos ocupa coincide parcialmente con la delimitación del yacimiento catalogado Necrópolis de las Maravillas (nº 11 del Catálogo de yacimientos arqueológicos del T.M. de Antequera), concretamente con su extremo NW. En cuanto a dicha delimitación, proponemos mantener la existente en el Catálogo de Yacimientos del T.M. En estos solares se han realizado recientes explanaciones, encontrándose el terreno desbrozado y con estacas de señalización. En dicha zona no se observan estructuras aunque sí material arqueológico superficial. El yacimiento se interpreta por sus excavadores (Romero Perez, M.) como *villa* rústica situada en las afueras de *Singilia Barba*, y –quizá– englobada en su *ager publicus*. Las estructuras

funerarias excavadas responden a inhumaciones de diversos subtipos. La cronología del yacimiento es Alto Imperio y Bajo Imperio romano.

Como medida correctora, y teniendo en cuenta la pequeña porción del yacimiento afectada por el proyecto que nos ocupa (extremo NW de la delimitación), así como las observaciones directas del terreno realizadas durante el presente trabajo, proponemos comenzar por el balizamiento (mediante estacas señalizadoras) del yacimiento, delimitación de las áreas afectadas por movimientos de tierra, definición exacta de la afección sobre la delimitación del yacimiento (aun por definir), desbroce somero controlado arqueológicamente de las superficies afectadas y, en función de los resultados obtenidos, documentación arqueológica manual de las estructuras afectadas. Dicha actividad se tramitaría bajo la figura de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra o Sondeos Arqueológicos conforme al decreto 168/2003 por el que se reglamentan las actividades arqueológicas en Andalucía, sin perjuicio de que los resultados de estos diagnósticos iniciales supongan un replanteamiento de la metodología a utilizar.

Pasamos por último a prospectar el Sector “5”, el más meridional de los terrenos analizados. Este sector se sitúa al Sur del FFCC Málaga-Granada, Al N de la carretera MA-438, al W del núcleo de Bobadilla, y al E del AVE Córdoba –Málaga, completamente enmarcado por las señaladas infraestructuras. Desde el núcleo urbano de Bobadilla, se prospectan los terrenos de cultivo en dirección E-W.

Tras caminar, peinando los terrenos de E a W, un centenar de metros, comienzan a observarse materiales arqueológicos en superficie, que asociamos al yacimiento catalogado “Bobadilla” (nº 9 del Catálogo de yacimientos arqueológicos del T.M. de Antequera). La delimitación de éste en su ficha del Catálogo de Yacimientos Arqueológicos del Término Municipal lo sitúa mucho más al W, al N del Cortijo Buena Vista, por lo que tras la prospección superficial que nos ocupa proponemos una nueva delimitación del yacimiento, ampliando notablemente su área.

El Yacimiento se sitúa en llano, en terrenos de cultivo en torno al Cortijo Buena Vista, se documentan en superficie restos cerámicos y constructivos de época romana (alto y bajo Imperio), que pueden interpretarse en relación con una villa romana posiblemente englobada en el *Ager Singiliensis*.

Como se ha mencionado más arriba, proponemos ampliar su delimitación, siendo estas las coordenadas propuestas:

Denominación	Nº de Vértice	UTM X (Huso 30)	UTM Y (Huso 30)
--------------	---------------	-----------------	-----------------

Bobadilla	1	348799.0038	4101312.9409
Bobadilla	2	348741.7592	4101037.4375
Bobadilla	3	348556.3498	4101011.8705
Bobadilla	4	348073.9461	4101109.3762
Bobadilla	5	347951.4188	4101240.3857
Bobadilla	6	347941.6370	4101377.1235
Bobadilla	7	348109.2030	4101485.9584
Bobadilla	8	348801.7973	4101340.8437

Al igual que en el resto de localizaciones descritas, y por las conocidas limitaciones del método prospectivo, creemos necesario, con carácter previo a la adopción de cualquier decisión sobre posibles nuevos usos de los terrenos afectados, contrastar la información superficial obtenida (delimitación de los yacimientos) con el registro sub-superficial (o enterrado) conservado. Para ello es necesario acotar dicha delimitación mediante: balizamiento (mediante estacas señalizadoras) del yacimiento, delimitación de las áreas afectadas por movimientos de tierra, definición exacta de la afección sobre la delimitación del yacimiento (aun por definir), desbroce somero controlado arqueológicamente de las superficies afectadas y, en función de los resultados obtenidos, documentación arqueológica manual de las estructuras afectadas. Dicha actividad se tramitaría bajo la figura de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra o Sondeos Arqueológicos conforme al decreto 168/2003 por el que se reglamentan las actividades arqueológicas en Andalucía, sin perjuicio de que los resultados de estos diagnósticos iniciales supongan un replanteamiento de la metodología a utilizar.

Así, una vez alcanzado el límite W del sector “5”, antes de topar con las vías del FFCC de Alta Velocidad, damos por terminado el trabajo de campo de la prospección superficial e intensiva realizada.

A nivel metodológico, a tenor de lo reflejado en el proyecto de “Implantación del Área Logística de Antequera”, así como teniendo en cuenta la superficie prospectada (330 hectáreas), las condiciones de visibilidad y perceptibilidad del territorio y los actuales usos del suelo, el método elegido para la actividad ha sido el de “Prospección Arqueológica Superficial Intensiva de Cobertura Total”, con el que queda garantizada la captación de datos uniformes acerca de los diferentes sistemas de asentamiento. Para el diseño de la prospección, se proyectó sobre el territorio una retícula constituida por las calles de recorrido

de los prospectores que peinaron el terreno dando las batidas suficientes para alcanzar su total cobertura.

La prospección se llevó a cabo con condiciones climatológicas favorables: ausencia de niebla, de lluvia y de fuerte viento. El número de prospectores fue de cuatro que peinaron el terreno con una distancia entre los prospectores de 10m aprox. Así, se realizó en 4 jornadas la duración del trabajo de campo de la Prospección Superficial, Intensiva y Sistemática.

Se utilizaron planos topográficos a una escala 1:10.000, que sirvieron de continua referencia en la fase de planificación y de campo, así como planos 1:15.000 de la ordenación propuesta. Los puntos de interés arqueológico se coordinaron con ayuda de un terminal de posicionamiento global GPS, modelo Garmin e-Trex. De igual modo, se procedió a delimitar con coordenadas UTM el sitio arqueológico en cuestión y la dispersión de materiales muebles asociados.

Durante la realización del trabajo de campo no se recogieron muestras de material significativo de los posibles yacimientos arqueológicos existentes en la superficie prospectada, con el fin de no esquilmar los yacimientos ni colapsar los museos. En todo momento se tendrá presente la no alteración de los restos que aún siendo muebles puedan dar información cronológica tal y como se encuentran *in situ*. La documentación *in situ* garantiza, en cualquier caso, la consecución de los objetivos planteados.

Conclusiones.

En términos generales, la metodología planteada se ajustó a la definición de Prospección arqueológica intensiva de toda la zona afectada por el Plan funcional. No obstante, partimos de la existencia de varias delimitaciones previas (concretamente 3), incluidas en el Catálogo de Yacimientos del T.M. de Antequera. Por ello, en estas localizaciones el trabajo de campo se limitó a cualificar los perímetros ya existentes (proponiéndose la ampliación del registro denominado *Bobadilla*), mientras que en el resto del trazado se procedió a la delimitación y cualificación de los nuevos enclaves arqueológicos documentados (que han sido 4). Este proceso se guió por una metodología estándar de prospección, cuyas líneas generales se plantearon más arriba.

En base a lo antedicho, los terrenos afectados por el Área Logística de Antequera pueden suponer afección sobre 7 yacimientos arqueológicos, 4 inéditos y 3 catalogados. Éstos son:

- Yacimientos Arqueológicos Inéditos (de Norte a Sur): *La Torrecilla* (sector 4); *La Villalta* (sector 3); *Cortijo Villalta* (sector 2); *Cortijo Villalta II* (sector 2).

- Yacimientos arqueológicos Catalogados: *Arroyo Villalta* (sector 1); *Necrópolis de las Maravillas* (sectores 1 y 5); *Bobadilla* (sector 5). Respecto a la *Necrópolis de las Maravillas*, cabe señalar que el ámbito afectado del yacimiento por el proyecto que nos ocupa (extremo NW de la delimitación del yacimiento) se encuentra actualmente desbrozado y señalado con estacas de replanteo, sin que se observen estructuras arqueológicas funerarias ni de otro tipo. Sí se observa material superficial, motivo por el cual mantenemos su actual delimitación.

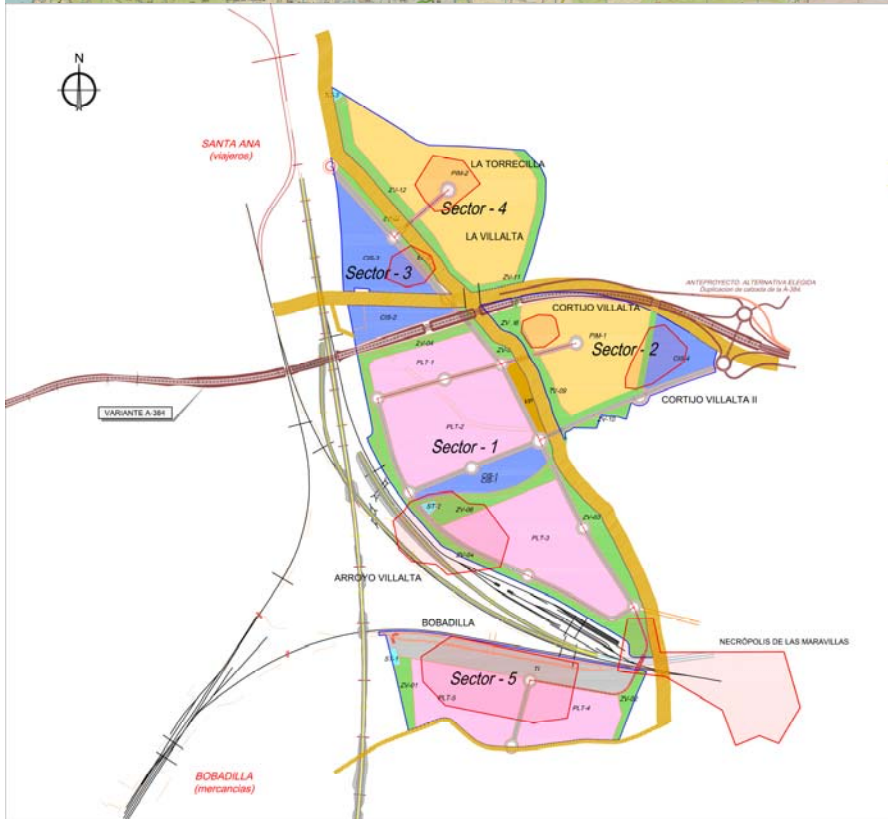
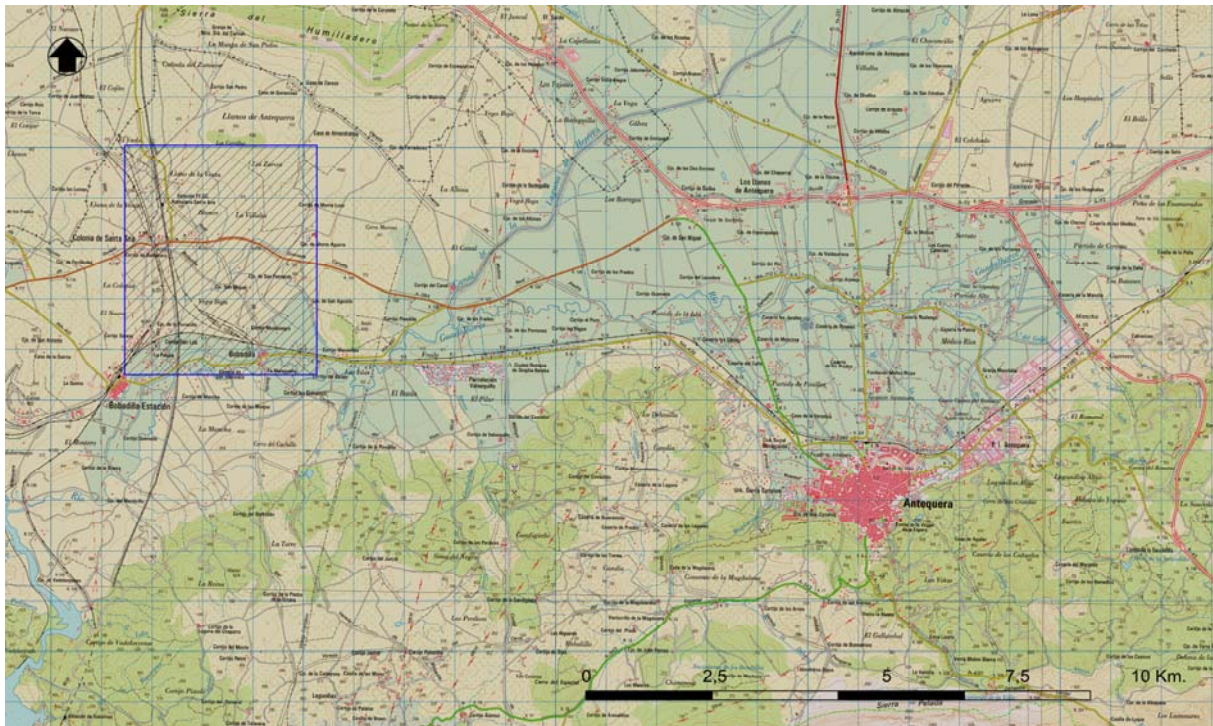
En definitiva, por todo ello, y teniendo en cuenta las características comunes que presentan los enclaves arqueológicos analizados consideramos viable el proyecto Implantación del Área Logística de Antequera, siempre y cuando se adopten las medidas correctoras oportunas.

Debemos insistir en que teniendo en cuenta las limitaciones del método prospectivo, se considera necesario contrastar la correspondencia entre las delimitaciones superficiales obtenidas y el registro subsuperficial o enterrado que pudiese conservar dichos enclaves. Para ello, y teniendo en cuenta las características de los yacimientos analizados (delimitaciones amplias en terrenos rústicos) se considera realmente como la más apropiada y efectiva la propuesta de medidas correctoras planteada. Los desbroces de las capas de tierra vegetal y la realización de sondeos permitirán la detección de la estratigrafía conservada de los yacimientos y, en su caso, la documentación y evaluación de su potencial arqueológico, así como la adopción de las estrategias de protección / documentación más apropiadas.

Pies de láminas:

Lámina 1: Localización de la actuación.

Lámina 2: Detalle de la actuación y yacimientos documentados.



■ PARQUE LOGÍSTICO Y TRANSFORMACION ■ ESPACIOS LIBRES
■ PARQUE INDUSTRIAL MULTIFUNCIONAL ■ VIARIO
■ TERMINAL INTERMODAL ■ VIAS PEGUJARIAS
■ CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS ■ CAUCES
■ SERVICIOS TÉCNICOS ■ YAC. ARQUEOLÓGICOS
--- LIMITE DEL AMBITO

CUADRO USOS PROGRAMADAS

Parque Logístico y Transformación			
Parcela	Superficie	%	
PLT-1	123.000	3,65%	
PLT-2	343.100	10,195%	
PLT-3	320.140	9,513%	
PLT-4	151.640	4,506%	
PLT-5	206.665	6,141%	
TOTAL	1.144.545	34,016%	

Parque Industrial Multifuncional			
Parcela	Superficie	%	
PIM-1	314.500	9,331%	
PIM-2	204.900	6,003%	
TOTAL	519.400	15,334%	
TOTAL PATRIMONIAL	1.963.445	58,344%	

Terminal Intermodal			
Parcela	Superficie	%	
T1	181.760	5,401%	
TOTAL	181.760	5,401%	

Total Centro Integrado de Servicios			
Parcela	Superficie	%	
CIS-1	86.680	2,576%	
CIS-2	60.230	1,790%	
CIS-3	156.370	4,687%	
CIS-4	10.720	0,315%	
TOTAL	397.660	11,797%	

Servicios Técnicos			
Parcela	Superficie	%	
ST-1	3.770	0,112%	
ST-2	4.480	0,132%	
ST-3	2.690	0,079%	
TOTAL	10.900	0,324%	
TOTAL DEMANIAL	589.660	17,522%	

Zonas Verdes			
Parcela	Superficie	%	
TOTAL	434.245	12,904%	

Espacios Libres			
Parcela	Superficie	%	
TOTAL	6.930	0,206%	
TOTAL EL Y Z V	441.175	13,110%	

Viario			
Parcela	Superficie	%	
Viario Estructurante	209.390	6,090%	
Redes Territoriales	71.620	2,128%	
TOTAL VIARIO	371.010	11,025%	
TOTAL ACTUACION	3.365.290 m²		